



TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE OFICIAL TÉCNICO BOMBERO, O.E.P. 2019 Y 2021

ANUNCIO Nº 9

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Oficial Técnico Bombero, incluida 1 de ellas en la OEP 2019 y 1 en la OEP 2021, encuadradas en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, pertenecientes al Subgrupo A2 de Clasificación Profesional, en régimen funcional, por el turno libre y mediante el sistema de oposición, hace público el siguiente acuerdo:

Único.- Convocar a los Sres. Aspirantes que han realizado el día 30 de julio de 2025 el cuarto ejercicio de la presente convocatoria, según la base 3.1.d) de las específicas, para que lleven a cabo su **lectura pública** de conformidad con la base 36 de las generales, **el día 27 de agosto de 2025**, a las **09.30 horas en la Sala de reuniones del Área de Economía y Hacienda** (sita en la entreplanta de la casa Consistorial), según orden de llamamiento:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MARQUEZ MARTIN JORGE
2	MOYA UTRERA FEDERICO
3	PODADERA DIAZ ALFONSO
4	PRIETO ROMERO OSCAR
5	RUIZ TRABALON ANTONIO
6	VICIANA PEREZ FRANCISCO JAVIER
7	ARROYO TOSCANO JUAN
8	GONZALEZ GALLEGO ALVARO
9	JIMENEZ MARIN JORGE ANTONIO

Los Sres. aspirantes deberán comparecer provistos del D.N.I. a la hora establecida. La persona aspirante que no comparezca al llamamiento, se le tendrá por "no presentada" y, por tanto, excluida del proceso selectivo.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M^a del Rocío Carrera Borrego.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	TojZkQ872Sv3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Rocío Carrera Borrego	Firmado	30/07/2025 13:16:40
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TojZkQ872Sv3hew35o5g9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

